



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (MÉS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

A la pregunta formulada por este senador

En 2007 el Congreso de los Diputados aprobó una PNL por unanimidad el reconocimiento de la Copa ganada por el Levante en 1937.

¿Por qué no se han materializado los acuerdos de la PNL aprobada en 2007 en el Congreso?

¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno, dentro de sus competencias, y en colaboración con las administraciones o entidades implicadas, para atender la petición del Congreso de los Diputados desde 2007, reconocerle al Levante UD la condición de campeón de la Copa de España de 1937, hacerle entrega de la condecoración y si es pertinente el merecido reconocimiento institucional?

El Gobierno contestó en 18 de mayo de 2021 :

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, si bien todos los grupos con representación parlamentaria aprobaron la iniciativa presentada por IU- ICV, hubo una enmienda transaccional añadida por el PSOE.

En dicha modificación se reconoce implícitamente que es la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) quien debe oficializar las competiciones de 1937. En este sentido cabe señalar que el Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD) ha instado a este organismo a iniciar los trámites necesarios y lleve a cabo los

trámites oportunos para el reconocimiento oficial, a todos los efectos, del campeonato de Copa disputado en el año 1937, de sus participantes, de la final celebrada en Barcelona así como del resultado, que dio como vencedor al Levante FC, hoy Levante UD.

Por consiguiente, y en el ámbito del respeto al marco competencial vigente, se informa que la RFEF es el organismo competente para notificar al club el reconocimiento del correspondiente título. Madrid, 18 de mayo de 2021 .

¿ Año y medio después de esta respuesta esquivando responsabilidades, no consta ninguna otra acción al respecto.

¿ Ayer mismo, por el voto en contra de PSOE y PP se rechazó en el Senado. esta enmienda mía a la Ley de Memoria Democrática.

ENMIENDA NÚM. 459

De don Carles Mulet García (GPIC)

El Senador Carles Mulet García (GPIC), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la Disposición adicional nueva.

ENMIENDA

De adición.

Nueva disposición adicional.

Texto que se propone

«Disposición adicional nueva. Reconocimiento y memoria democrática en el ámbito del deporte.

Las federaciones deportivas españolas deberán reconocer, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la El Consejo Superior de Deportes promoverá este reconocimiento, velará por el cumplimiento de la presente ley en el ámbito deportivo e impulsará medidas de investigación y divulgación sobre la memoria democrática en el ámbito del deporte».

JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda persigue reconocer la oficialidad de las competiciones deportivas celebradas con anterioridad a la dictadura. disposición, la oficialidad de las competiciones celebradas con anterioridad a la dictadura, incluyendo aquellas celebradas durante la guerra en el territorio bajo control del gobierno constitucional. Este reconocimiento incluirá, a todos los efectos, a sus participantes, resultados y títulos conseguidos en las mismas.

Por ello se pregunta:

¿ ¿En qué fecha concreta el CSD o el Gobierno ha instado a la RFEF a oficializar este título, con qué formato y con qué respuesta?.

¿ ¿Qué mecanismos tiene el Gobierno, con la nueva ley en vigor, o sin contar con ella, para exigir a la RFEF a oficializar este título?

¿ ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno y/o el CSD para exigir la oficialización de

este título?

¿ ¿Puede el Gobierno instar a expedientar o dejar de colaborar con la RFEF si continúa con la obstaculización de este reconocimiento?

¿ ¿Qué medidas concretas y en qué plazo, piensa adoptar el Gobierno, más allá de la oficialización que ha de hacer la RFEF para reconocer y homenajear al Levante UD por la consecución de este título en 1937, negado hasta ahora?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 06/10/2022 10:07 Ref.Electrónica: 145309 -